



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1152-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 03 de octubre de 2024

VISTO:

Los Expedientes N° **2024-071974**, de fecha **30 de setiembre de 2024**, que contiene el Oficio N° 108-2024-URGYT/UNJFSC, que corre mediante SISTRAD 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General; y los Expedientes presentados por los(as) los egresados(as) de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, el Decreto de Rectorado N° 011691-2024-R-UNJFSC, de fecha 30 de setiembre de 2024 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario** de fecha **01 de octubre de 2024**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1152-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 03 de octubre de 2024

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *“Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)”*.

Que, la Ley N° 31083, LEY QUE MODIFICA LA LEY 30220, LEY UNIVERSITARIA, A FIN DE PROMOVER LA INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER O DEL TÍTULO PROFESIONAL E IMPULSAR LA INSERCIÓN DE LOS GRADUANDOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y UNIVERSIDADES PRIVADAS EN EL MERCADO LABORAL, publicada en el diario oficial El Peruano el 27 de junio de 2023, en cuanto a la obtención del Grado de Bachiller en su Artículo 45.1 señala lo siguiente: *“requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera”*;

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC “Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC”.

Que, los(as) egresados(as) que se consignan en la parte resolutive, han culminado sus estudios en la Facultad de Ingeniería Agraria Industrias Alimentarias y Ambiental y Facultad de Ingeniería Industrial Sistemas e Informática; por lo que solicitan el **Grado Académico de Bachiller**.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante la cual aprueba el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0690-2024-CU-UNJFSC, de fecha 27 de junio de 2024.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 011691-2024-R-UNJFSC, de fecha 30 de setiembre de 2024, dispone: *“Para ser visto en Consejo Universitario”*.

Que, en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 01 de octubre de 2024**, el Consejo Universitario, acordó entre otros acuerdos, el siguiente: *“Conferir el Grado Académico de Bachiller, Título Profesional, Grado Académico de Maestro, Grado Académico de Doctor, Título de Segunda Especialidad Profesional y Duplicado de Diploma; según relación preparada por la Unidad de Registro de Grados y Títulos y los respectivos expedientes, de*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1152-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 03 de octubre de 2024

acuerdo a lo siguiente: Grado Académico de Bachiller: 216, (...); y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación ”; conforme constan en las respectivas Actas.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, y al Acuerdo adoptado en **Sesión Ordinaria presencial de fecha 01 de octubre de 2024.**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental, según se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN AGRONOMIA</u>			
24-055627	AARON VICTOR PAJUELO BARBOZA	0320-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-057596	JEAN PIERE CHAVEZ ESPINOZA	0321-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-056811	NILSON YOMPOL ALEJANDRO VERAMENDI	0324-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-057220	JEREMY MIGUEL ESPEJO TAPIA	0326-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-057619	JOSEPH KEVIN MARILUZ DEL AGUILA	0350-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-056404	GIANCARLO BERNARD CERNA HAGUE	0351-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-056399	KENVERLY LEA NARVASTA MATOS	0352-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-056410	MIGUEL ANGEL MANTILLA VILLADEZA	0353-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-055629	HAYIME ALFREDO MARTINEZ MORI	0354-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-061975	RONALDO ANGEL BORJA NAZARIO	0365-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-059280	JHONATAN PABLO ESCALANTE HUAMANI	0366-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-059252	ANTHONY ORTIZ VEGA	0369-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-058049	LUIS FERNANDO CHINCHEY ISIDRO	0371-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-063421	JULIO ALBERTO OCHOA VILLANUEVA	0372-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-063390	EDUARDO MANUEL LOLI OSORIO	0373-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-063412	ALEJANDRO MANUEL OLORTEGUI YOVERA	0374-2024-FIAIAyA	18/09/2024
<u>EN CIENCIAS DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</u>			
24-057219	NAYELI ANDREA RAFAYLE MENDOZA	0327-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-055618	ZEIN WULIAM DOROTEO DOLORES	0359-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-057609	IVANNA FERNANDA GUTIERREZ COLLAZOS	0360-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-060050	MARIA FRANCESCA FELIPE SARAVIA	0379-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-060029	NOEMI ROSA ALCANTARA AREVALO	0380-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-061185	JOSELIN ISABEL PAUCAR LUCIO	0381-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-061193	NURIA ZONALY JULCA VILLAR	0382-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-061222	JAIME MAURO HUAYTA INGA	0383-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-058804	KEYLA BETSABE CHUQUE SOLORZANO	0384-2024-FIAIAyA	18/09/2024





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1152-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 03 de octubre de 2024

<u>EN ZOOTECNIA</u>			
24-056818	DANIELA QUIJANO HUARCO	0328-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-056820	VENUS BRITNEY SHARON ROJAS TRUJILLO	0329-2024-FIAIAyA	28/08/2024
<u>EN INGENIERIA AMBIENTAL</u>			
24-058797	RICHARD YAIR LEON BERNAL	0312-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-057221	ALISSON CAMILA PACHECO ARIAS	0313-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-057211	JOSEPH JEAN PIERRE AYALA PEREZ	0314-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-056815	LUIS FERNANDO LLAGAS RAMIREZ	0315-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-056814	EVELIN CRYSTAL TRUJILLO DOMINGO	0316-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-057606	SEYMI ALESSANDRA ROSALES FALERO	0317-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-055700	KATIA ESMERALDA CAURINO LEON	0318-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-057608	GERSON MIGUEL BRAVO CAQUI	0319-2024-FIAIAyA	28/08/2024
24-058794	RUTH KELLY ANDAGUA AMADO	0355-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-056409	KELLY NAHIDU BLAS LUNA	0356-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-057244	HENRY PEÑA ROMERO	0357-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-057600	JANSSEN ESTEWAR GUERRERO PERALTA	0358-2024-FIAIAyA	04/09/2024
24-061966	SARA EURIDISE TOLENTINO ROSALES	0375-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-059271	CRISTHIAN SILVANO CASTRO OYOLA	0376-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-056412	PAUL YURI GONZALES AYALA	0377-2024-FIAIAyA	18/09/2024
24-060318	DEIVID KENYI VALDIGLESIAS ROJAS	0378-2024-FIAIAyA	18/09/2024

Artículo 2° . - CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) egresados(as) de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
<u>EN INGENIERIA INDUSTRIAL</u>			
24-056414	JAVIER ALDHAIR BLAS DOLORES	0336-II-2024-FIISI-UNJFSC	11/09/2024
24-058827	JOHAN ALEJANDRO FLORES OSORIO	0337-II-2024-FIISI-UNJFSC	11/09/2024
<u>EN INGENIERIA INFORMÁTICA</u>			
24-057213	JOSE ANDRES HUAYTA ANCHAYHUA	0318-II-2024-FIISI-UNJFSC	28/08/2024
24-055294	EDUARDO ERIKSON FILIOS CAQUI	0338-II-2024-FIISI-UNJFSC	11/09/2024
24-058815	DYLAN FRANCESCO PEÑA DAVILA	0339-II-2024-FIISI-UNJFSC	11/09/2024
24-057601	MELANIA RACACHA FLORES	0340-II-2024-FIISI-UNJFSC	11/09/2024
<u>EN INGENIERIA ELECTRÓNICA</u>			
24-058826	LUIS FERNANDO CADILLO CURIOSO	0341-II-2024-FIISI-UNJFSC	11/09/2024
24-058811	ANTONY CLEMENTE CASTILLO TORRES	0342-II-2024-FIISI-UNJFSC	11/09/2024
24-058050	GERSON JAIR MANRIQUE MORALES	0343-II-2024-FIISI-UNJFSC	11/09/2024





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1152-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 03 de octubre de 2024

- Artículo 3°.** - **EXTENDER**, en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) egresados(as) que se hace mención en el artículo precedente de la presente resolución.
- Artículo 4°.** - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 5°.** - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los(as) egresados(as) e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/ofcv.-

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR



ESCALANTE HUAMANI, JHONATAN PABLO
ESPEJO TAPIA, JEREMY MIGUEL
FELIPE SARAVIA, MARIA FRANCESCA
FILIOS CAQUI, EDUARDO ERIKSON
FLORES OSORIO, JOHAN
GONZALEZ AYALA, PAUL YURY
GUERRERO PERALTA, JANSSEN ESTEWAR
GUTIERREZ COLLAZOS, IVANNA FERNANDA
HUAYTA ANCHAYHUA, JOSE ANDRES
HUAYTA INGA, JAIME MAURO
JULCA VILLAR, NURIA
LEON BERNAL, RICHARD YAIR.
LLAGAS RAMIREZ, LUIS FERNANDO
LOLI OSORIO, EDUARDO MANUEL
MANRIQUE MORALES, GERSON JAIR
MANTILLA VILLADEZA, MIGUEL ANGEL
MARILUZ DEL AGUILA, JOSEPH KEVIN
MARTINEZ MORI, HAYIME ALFREDO
NARVASTA MATOS, KENVERLY
OCHOA VILLANUEVA, JULIO ALBERTO
OLORTEGUI YOVERA, : ALEJANDRO MANUEL
ORTIZ VEGA, ANTHONY
PACHECO ARIAS, ALISSON CAMILA
PAJUELO BARBOZAA, AARON VICTOR
PAUCAR LUCIO, JOSELIN ISABEL
PEÑA DAVILA , DYLAN FRANCESCO
PEÑA ROMERO, HENRY
QUIJANO HUARCO, DANIELA
RACACHA FLORES, MELANIA
RAFAYLE MENDOZA, NAYELI ANDREA
ROJAS TRUJILLO, VENUS BRITNEY SHARON
ROSALES FALERO, SEYMI ALESSANDRA
TOLENTINO ROSALES, SARA EURIDISE
TRUJILLO DOMINGO , EVELIN CRYSTAL
VALDIGLESIAS ROJAS, DEIVID KENYI
ARCHIVO
- / STD2775